DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.095 | Lunes 10 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2617942

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO DE DIRECTOR/A DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

Núm. 24 exento.- Santiago, 26 de febrero de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81º, letra a) del DFL Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, Nº 22 del artículo 1º del DS Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo quincuagésimo noveno de la ley Nº 19.882; el ordinario 2288, del 28 de noviembre de 2024, donde se solicita modificar el orden de subrogancia para el cargo de Director/a del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y las facultades que me confieren el Art. 35º de la Constitución Política de la República de Chile.

Decreto:

1.- Pónese término a contar del 1 de diciembre de 2024, al decreto Ex. Nº 50, del 17 de mayo de 2022, del Ministerio de Salud.

2.- Establécese que, a contar del 1 de diciembre de 2024, el orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer orden de subrogancia
Director/a
Hospital Dr. Mario Sánchez Vergara de La Calera.

Segundo orden de subrogancia
Director/a
Hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar.

Tercer orden de subrogancia
Director
Hospital de Quilpué.

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El/La director/a subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento Nº 24, 26 de febrero de 2025.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Marcelo Olivares Pacheco, Jefe de la División Jurídica (S), Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl